



1.- Objetivo

Plasmar las actividades a realizar en cuanto a la atención prestada en el servicio de nutrición, con el fin de orientar a los padres de familia sobre la correcta alimentación de los niños de acuerdo a la edad y proporcionar plan de alimentación nutricional a los pacientes adultos de acuerdo a su diagnóstico de su historia clínica.

Límites del procedimiento:

Desde que el usuario solicita el servicio de Nutrición hasta que el paciente ha corregido su el problema de alimentación.

2.- Alcance

Áreas que intervienen:

Archivo, Trabajo Social, Dirección, Subdirección Médica, Enfermería, Ortodoncia, Ortopedia Maxilar, Cirugía Máxilo-Facial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Pediatría, Psicología, Genética, Rehabilitación.

3.- Reglas de Operación

- Los procedimientos documentados deberán sujetarse a las siguientes disposiciones y éstas serán de observancia para todos los Centros de Responsabilidad y la Dirección de Contraloría del Organismo.
 - Un procedimiento es **vigente** mientras no haya uno nuevo que lo supla o sustituya; por lo tanto se sigue aplicando aunque las fechas de autorización no correspondan a los del mes y año en curso, ni los nombres de los directivos a los que ostentan el cargo en la actualidad. Los documentos son institucionales.
 - Un procedimiento **actualizado** es aquel que está vigente que responde a las necesidades y dinámica actual del Organismo
 - Un procedimiento es **obsoleto** cuando su contenido ya no responde a las necesidades actuales del Organismo o éste, se encuentra en desuso.
 - Un procedimiento es **dictaminado** favorablemente, cuando éste cumple con los lineamientos establecidos en la guía técnica correspondiente.
- Es responsabilidad del Nutriólogo otorgar plan de alimentación de acuerdo a la edad del paciente a todos los usuarios del programa de labio y paladar hendido.
- El nutriólogo encargado del servicio de nutrición es responsable del diagnóstico y tratamiento proporcionado por los usuarios.
- Los usuarios del servicio de Nutrición deberán ser objeto de valoración periódica, a fin de conocer su grado de evolución y determinar su alta.
- El personal del servicio de nutrición tiene la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir este manual.

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA





4.- Responsabilidades

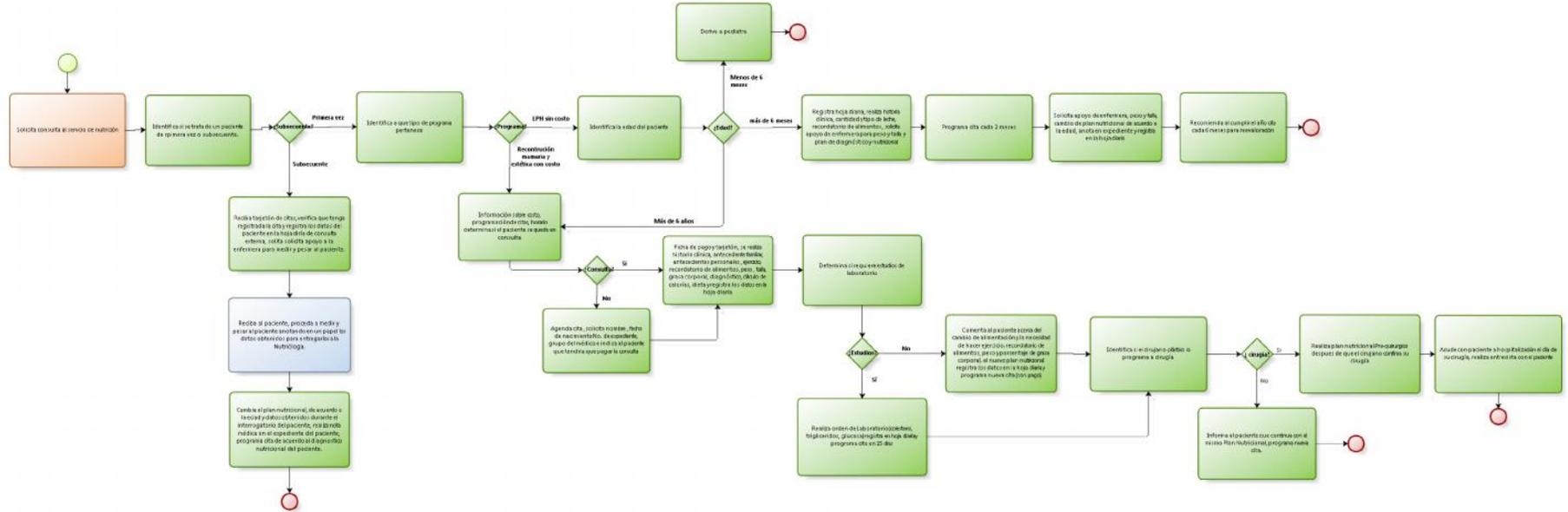
Documento	Manual de Organización Instituto de Cirugía Reconstructiva "Dr. José Guerrero Santos".
Funciones	
<ul style="list-style-type: none">Difundir las políticas, normas y programa médico- asistenciales así como vigilar su aplicación con el fin de estandarizar los servicios de la atención médica.	
Documento	Manual de Organización Específico
Funciones	
<ul style="list-style-type: none">	

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA



5.- Modelado de Proceso (Flujograma)





6.- Desarrollo:

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD								
1.	Paciente.	Acuda al servicio de nutrición y solicita consulta.								
2.	Nutrióloga.	Identifica si se trata de un paciente de primera vez o subsecuente:								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>¿Paciente?</th> <th>Entonces.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera vez</td> <td>Aplica siguiente actividad</td> </tr> <tr> <td>Subsecuente</td> <td>Aplica actividad 9.</td> </tr> </tbody> </table>	¿Paciente?	Entonces.	Primera vez	Aplica siguiente actividad	Subsecuente	Aplica actividad 9.		
		¿Paciente?	Entonces.							
Primera vez	Aplica siguiente actividad									
Subsecuente	Aplica actividad 9.									
Identifica el tipo de programa al que pertenece:										
3.	Nutrióloga.	Identifica el tipo de programa al que pertenece:								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>¿Programa?</th> <th>Entonces.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa labio y paladar hendido sin costo</td> <td>Aplica actividad siguiente.</td> </tr> <tr> <td>Programa reconstrucción mamaria y estética con costo</td> <td>Aplica actividad 13.</td> </tr> </tbody> </table>	¿Programa?	Entonces.	Programa labio y paladar hendido sin costo	Aplica actividad siguiente.	Programa reconstrucción mamaria y estética con costo	Aplica actividad 13.		
		¿Programa?	Entonces.							
Programa labio y paladar hendido sin costo	Aplica actividad siguiente.									
Programa reconstrucción mamaria y estética con costo	Aplica actividad 13.									
Identifica la edad del paciente y determina el proceso a realizar de acuerdo a la siguiente tabla:										
4.	Nutrióloga.	Identifica la edad del paciente y determina el proceso a realizar de acuerdo a la siguiente tabla:								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>¿Edad del paciente?</th> <th>Entonces.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos de 6 meses</td> <td>Aplica actividad 5.</td> </tr> <tr> <td>Más de 6 meses</td> <td>Aplica actividad 6.</td> </tr> <tr> <td>Más de 6 años</td> <td>Aplica actividad 13.</td> </tr> </tbody> </table>	¿Edad del paciente?	Entonces.	Menos de 6 meses	Aplica actividad 5.	Más de 6 meses	Aplica actividad 6.	Más de 6 años	Aplica actividad 13.
		¿Edad del paciente?	Entonces.							
Menos de 6 meses	Aplica actividad 5.									
Más de 6 meses	Aplica actividad 6.									
Más de 6 años	Aplica actividad 13.									
Deriva al paciente menor de 6 meses al servicio de Pediatría, de manera verbal y escrita en el tarjetón de citas en donde será atendido.										
5.		<p>Fin de procedimiento.</p>								
6.	Nutrióloga.	Solicita tarjeton de citas al paciente, saludelo, proceda a realizar entrevista y elabora Historia Clínica realizando recordatorio de alimentos de consumo diario y las cantidades de alimento, solicita a la enfermera pesar y medir al paciente.								
		<p>Nota: En caso de que se trate de un paciente pediátrico se le pregunta el tipo de leche que consume y las cantidades de alimento.</p>								

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA





No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD						
7.	Enfermera.	Proceda a pesar y medir al paciente anotando los datos en un una hoja en blanco y entrega a la nutrióloga.						
8.	Nutrióloga.	Recibe papel con el peso y medida, los registra en el expediente clínico, posteriormente establece diagnóstico y plan nutricional, le informa al familiar de su estado de salud, programa cita en dos meses, registra la cita en el tarjetón de cita del paciente la fecha y la hora, y en la libreta de citas anota los datos del paciente incluyendo la fecha de nacimiento, registra los datos generales de paciente y diagnóstico en el formato “registro diario de pacientes en consulta externa” (SIS-SS-001P).						
9.		Fin de procedimiento. Recibe tarjetón de citas, verifica que tenga registrada la cita y registra los datos del paciente en la hoja diría de consulta externa, solicita apoyo a la enfermera para medir y pesar al paciente.						
10.	Enfermera.	Recibe al paciente, proceda a medir y pesar al paciente anotando en un papel los datos obtenidos para entregarlos a la Nutrióloga.						
11.		Cambia el plan nutricional, de acuerdo a la edad y datos obtenidos durante el interrogatorio del paciente, realiza nota médica en el expediente del paciente.						
12.		Programa cita de acuerdo al diagnóstico nutricional del paciente.						
13.		Fin de procedimiento. Informa sobre costo de consulta del servicio de nutrición, programación de citas y horario.						
14.	Nutrióloga.	Determina si el paciente se queda a consulta: <table border="1"> <thead> <tr> <th>¿Consulta?</th> <th>Entonces.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>Aplica actividad 15.</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>Aplica actividad siguiente.</td> </tr> </tbody> </table>	¿Consulta?	Entonces.	Si	Aplica actividad 15.	No	Aplica actividad siguiente.
¿Consulta?	Entonces.							
Si	Aplica actividad 15.							
No	Aplica actividad siguiente.							
15.		Agenda cita con los datos del paciente (nombre edad, número expediente, fecha de nacimiento, nombre del médico tratante), anota en el tarjetón del paciente fecha y hora que será atendido, indica al paciente y/o familiar que la consulta tiene un costo y será pagada en la caja de la institución.						
16.		Solicita ficha de pago, tarjetón de citas para verificar la cita, registra en la “registro diario de pacientes en consulta externa”, proceda a realizar Historia Clínica (antecedentes familiares, personales), indica realizar ejercicio físico, recordatorio de alimentos, pesa y mide al paciente, porcentaje de grasa, Establece diagnóstico, cálculo de calorías y dieta.						
17.		Determina si el paciente requiere de laboratoriales: <table border="1"> <thead> <tr> <th>¿Laboratoriales?</th> <th>Entonces.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>Aplica actividad siguiente.</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>Aplica actividad 19.</td> </tr> </tbody> </table>	¿Laboratoriales?	Entonces.	Si	Aplica actividad siguiente.	No	Aplica actividad 19.
¿Laboratoriales?	Entonces.							
Si	Aplica actividad siguiente.							
No	Aplica actividad 19.							

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA





No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD						
18.	Nutrióloga.	Elabora orden de laboratorio (colesterol total, baja y alta densidad, triglicéridos, glucosa), solicita nueva cita en 15 días con pago de consulta.						
19.		Registra al paciente en hoja de registro diario de pacientes en consulta externa, entrevista al paciente sobre los cambios de alimentación y ejercicio realizados, recordatorios de alimentos, pesa y calcula el porcentaje de grasa corporal, con base en estos datos se realiza nuevo plan nutricional, programa nueva cita, anota en la agenda de citas y en el tarjetón del paciente, recordando al paciente que tiene que pagar consulta.						
20.		Identifica si el cirujano plástico tiene programada cirugía: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">¿Programación quirúrgica?</th> <th style="background-color: #d3d3d3;">Entonces.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="color: red;">Aplica actividad siguiente.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="color: red;">Aplica actividad 22.</td> </tr> </tbody> </table>	¿Programación quirúrgica?	Entonces.	No	Aplica actividad siguiente.	Si	Aplica actividad 22.
¿Programación quirúrgica?		Entonces.						
No		Aplica actividad siguiente.						
Si		Aplica actividad 22.						
21.		Informa al paciente que continua con el mismo Plan Nutricional, programa nueva cita, anota en la agenda de citas y en el tarjetón del paciente, anota al paciente en el registro diario de pacientes en consulta externa. Fin de procedimiento.						
22.	Cambia el plan nutricional Pre-quirúrgico una vez que este confirmado la fecha de la programación quirúrgico.							
23.	Realiza visita hospitalaria Pre-quirúrgica, en donde se entrevistara al paciente para valorar horas de ayuno, tipo de cirugía, y si trae consigo jugo y agua, realiza anotaciones médicas en la hoja de “ notas médicas ” (ver anexo 2).							
24.	Realiza visita Post-quirúrgica, entrevista al paciente y se dan indicaciones, realizan notas médicas post-quirúrgicas en el expediente del paciente, da de alta en el servicio de nutrición. Fin de procedimiento.							

7.- Colaboradores:

PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS QUE LO ASESORÓ		
Asesorado por:	Lic. Laura Leticia Pérez Peralta.	
PERSONAL DE LA UNIDAD QUE COLABORÓ EN LA DOCUMENTACIÓN		

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA





8.- Definiciones:

Palabra, frase o abreviatura	Definición
Nutrición	Es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo.
Dieta	Es la cantidad y proporción de alimentos que necesita una persona diariamente para mantener con normalidad su metabolismo, y en consecuencia sus funciones vitales.
Desnutrición	Se hace referencia a un estado patológico ocasionado por la falta de ingestión o absorción de nutrientes. De acuerdo a la gravedad del cuadro, dicha enfermedad puede ser dividida en primer, segundo y hasta tercer grado.
Labio hendido	Malformación congénita, que consiste en la falta de unión del o los mamezones del labio hacia la línea media.
Paladar hendido	Malformación congénita, que consiste en la falta de unión de los procesos palatinos y de la premaxila hacia la línea media.

9.- Documentos de Referencia:

Código	Documento
DOM-OG255-11_004	Manual de Organización Instituto de Cirugía Reconstructiva "Dr. José Guerrero Santos".
DOM M003-14A	Manual de Organización Específico Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "José Guerrero Santos" Subdirección Médica.

10.- Formatos Utilizados:

Código	Documento
Anexo 01	Registró diario de pacientes en consulta externa.
Anexo 02	Notas médicas.

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA





11.- Descripción de Cambios

No.	Fecha del Cambio	Actividad Modificada	Breve Descripción del Cambio
1.	30 septiembre 2014		Primera versión de este documento.
2.			
3.			
4.			

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA





ANEXOS

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
10

Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "Dr. José Guerrero Santos".



